

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (25) días del mes de MAYO del año dos mil veintidós (2023) a las 12:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm CEED-DAF-CM-2023-0011, llevado a cabo para la "ADQUISICION DE PINTURAS".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 22 de MAYO del 2023 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. CEED-DAF-CM-2023-0011, llevado a cabo para "ADQUISICION DE PINTURAS".

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha 25 de MAYO del 2023, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. Pinturas Popular, SA
2. Leptus, SRL
3. Grupo Gacil, SRL
4. Empresas Integradas, SAS
5. Seravalle Dominguez & Companies, SRL
6. Comercializadora Maritej, SRL
7. Golden Gates Real Estate & Management, SRL
8. Supligensa, SRL
9. Grupo Garmof, SRL
10. Security Guards JLF, SRL
11. Bridesa, SRL
12. Zionardi Company, SRL
13. Inversiones Bautista Beras, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA. La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA. La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO. El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a PINTURAS POPULAR, SA, la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", por un monto de SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RD\$ \$727,107.74), por ser las ofertas más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo Este, capital de la República Dominicana, a los Treinta y Un días (31) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022).


DANIEL VASQUEZ
Encargado de la División de Compras y Contrataciones
COMPRAS ECONÓMICAS
DEL ESTADO DOMINICANO


ING. JUAN M. PUEGUERO .M
Director Financiero
COMEDORES ECONÓMICOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEL ESTADO DOMINICANO